

**CONTRATO N.º 50 /2024
LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 17/2024
“CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN EL BARRIO RAYITO DEL SOL KM2 Y EN EL BARRIO SAN
JORGE KM2” ID N° 455.902.**

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en la Avda. Paraguay e/Yacaré Valija y 11 de setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, **SR. HECTOR FABIÁN MORÁN SPEJEYS**, con C.I.Nº **3.463.806**, y la Secretario General, **LIC. JOSE DOMINGO RODI BAREIRO** con C.I.Nº **1.522.707** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **COPCI S-A- con RUC N° 80082878-0**, con Dirección **MONSEÑOR ROJAS N° 314 ESQ. CAPITAN FABIO MARTINEZ**, representado para éste acto por Representante legal el **Sr. Juan Pérez Rolón con C.I.Nº 4.488.842**, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, identificados en conjunto como “LAS PARTES” e, individualmente, “PARTE”, acuerdan en celebrar el presente “**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN EL BARRIO RAYITO DEL SOL KM2 Y EN EL BARRIO SAN JORGE KM2**” el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asuman LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria.

“CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN EL BARRIO RAYITO DEL SOL KM2 Y EN EL BARRIO SAN JORGE KM2”

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **455.902**-----



**COPCI S.A.
CONSTRUCTORA**



INTENDENCIA



**MUNICIPALIDAD DE
SALTOS DEL GUAIRÁ**



**SALTOS
DEL
GUAIRÁ**



4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 41/2024 presente "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN EL BARRIO RAYITO DEL SOL KM2 Y EN EL BARRIO SAN JORGE KM2" convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N.º 1397/2024.

5 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Licitación: 455902 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN EL BARRIO RAYITO DEL SOL KM2 Y EN EL BARRIO SAN JORGE KM2 TRANSVERSAL								
Lote 1 - PAVIMENTO ASFALTICO EN EL BARRIO RAYITO DEL SOL KM2								
Grupo 2 - PAVIMENTO ASFALTICO EN EL BARRIO RAYITO DEL SOL KM2 Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No								
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incl)	Precio Total	Características
1	72141103-001	Riego de Liga	unidad de medida: Litros presentación: UNIDAD	1.735,00	-	10.237	17.761.195	procedencia: Paraguay
2	72141103-001	Regularización asfáltica sobre empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.928,00	-	48.445	93.401.960	procedencia: Paraguay
3	72141103-001	Servicio de pavimentación de calles y carreteras. Carpeta asfáltica en caliente	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.928,00	-	92.961	179.228.808	procedencia: Paraguay
4	72131601-012	Pintura de pavimentos	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	87,00	-	63.736	5.545.032	procedencia: Paraguay
5	82101502-004	Cartel metalico con soporte	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	2.290.544	2.290.544	procedencia: Paraguay
6	72131601-003	Cimiento	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	2.680.087	2.680.087	procedencia: Paraguay
							Total por Grupo:	300.907.626
							Total por lote:	300.907.626
Lote 2 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO BARRIO SAN JORGE KM2 TRANSVERSAL								
Grupo 1 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No								
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incl)	Precio Total	Características
1	72141103-001	Riego de Liga	unidad de medida: Litros presentación: UNIDAD	951,00	-	10.237	9.735.387	procedencia: Paraguay
2	72141103-001	Regularización asfáltica sobre empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.056,00	-	48.445	51.157.920	procedencia: Paraguay
3	72141103-001	Servicio de pavimentación de calles y carreteras. Carpeta asfáltica en caliente	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.056,00	-	92.961	98.166.816	procedencia: Paraguay
4	72131601-012	Pintura de pavimentos	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	60,00	-	63.736	3.824.160	procedencia: Paraguay
5	82101502-004	Cartel de obras	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	2.290.544	2.290.544	procedencia: Paraguay
6	72131601-003	Limpieza de la obra (Inicial y Final)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	2.680.087	2.680.087	procedencia: Paraguay
							Total por Grupo:	167.854.914
							Total por lote:	167.854.914

totalizando los dos lotes: 468.762.540

TOTAL, GUARANIES 468.762.540 (GUARANIES, CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA)

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

**COPCI S.A.
CONSTRUCTORA**



7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

ADMINISTRADOR DE CONTRATO - DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS -
CINTHIA CAROLINA ESTIGARRIBIA MORAN

9. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N.º 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N.º 7021/2022.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 7021/2022, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedara automáticamente sin efecto del pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato



**COPCI S.A.
CONSTRUCTORA**



SECRETARÍA GENERAL

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentaciones relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactadas en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la Republica del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

El mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCION.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, a los 31 días del mes de octubre del año 2024.

Héctor Fabián Morán Spejegys
Intendente Municipal

firma: 
Héctor Fabián Morán Spejegys
Intendente Municipal



Lic. José Domingo Rodi B.
Secretario General

firma: 
Lic. José Domingo Rodi B.
Secretario General



Juan Pérez Rolón
Contratista

firma: 
COPCI S.A.
CONSTRUCTORA

